

Aprobación definitiva del Estudio de Detalle de la Unidad de Actuación n° 4
III.C.2301

El Pleno de este Excmo Ayuntamiento en sesión celebrada el día 28 de Julio de 1.992.

ACUERDA:

15.— APROBACION DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA UNIDAD DE ACTUACION N° 4.

Habida cuenta de la aprobación inicial del Estudio de Detalle de la Unidad de Actuación n° 4, en sesión de Pleno de fecha 28 de mayo de 1.991.

Dada cuenta de que dicho acuerdo no fue notificado personalmente a los propietarios y demás interesados directamente afectados tal y como se acordó en el reseñado acuerdo.

Habida cuenta de que aprobado inicialmente el Proyecto de Normalización de fincas de la Unidad de Actuación n° 4 y sometido el expediente a información pública fue presentada una alegación por D. Isidro y D. José Luis Zamacoma en la que se manifiesta que no se ha observado la notificación personalizada del Estudio de Detalle de la Unidad de Actuación n° 4.

Habida cuenta de la notificación personal, efectuada tras la alegación presentada a los propietarios afectados, subsanado dicho defecto, y visto que no se ha presentado ninguna alegación a dicho Estudio de Detalle.

Habida cuenta de la aprobación definitiva del Estudio de Detalle en la Unidad de Actuación n° 4, en sesión de Pleno celebrada el día 30 de Julio de 1.991.

Visto el informe emitido por lo Técnico Jurídico y que obra en el expediente, y oído el informe del Técnico Municipal.

Visto el informe de la Comisión Municipal Informativa de Obras y Urbanismo.

El Pleno acuerda, por mayoría, y por tanto con el quórum exigido por el artículo 47.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril:

1).— Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de la Unidad de Actuación n° 4, redactado por el Arquitecto D. Vicente Peña Monja.

2).— Publicar el anterior acuerdo en el Boletín Oficial de La Rioja, con notificación personal a los propietarios y demás interesados directamente afectados, con indicación de los recursos procedentes.

3).— Comunicar este acuerdo a la Comisión Regional de Urbanismo en el plazo de 10 días, de acuerdo a lo previsto por el artículo 140.5 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, Real Decreto 2159/1978, de 23 de Junio.

4).— Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para adoptar las disposiciones necesarias en orden a la ejecución de estos acuerdos.

Haro, 4 de Agosto de 1992.— El Alcalde.

Notificación

III.C.2302

Ignorándose el domicilio del contribuyente D. Tomás Mayor Ilarramendi, en concepto de Contribuciones Especiales para la financiación en parte de las obras de Urbanización de los Sistemas Generales N°s. 192, 298, 304 y 362 del Plan General de Ordenación Urbana, se notifica al mismo por medio de este anuncio que la cantidad de 19.473 Ptas. por el inmueble sito en S.A. 3 Avda. de Logroño parcela n° 5, deberá ser satisfecha en las Oficinas de Tesorería de este Ayuntamiento 2ª planta, en el siguiente plazo: el primer recibo por importe de 9.736 Ptas. en septiembre y Octubre de 1.992, el segundo recibo por importe de 9.737 Ptas. queda pendiente de pago a la aprobación del Plan Parcial o instrumento de planeamiento similar. Transcurridos dichos plazos sin efectuar el ingreso se procederá a su cobro por vía de apremio.

Contra dicha liquidación puede interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de La Rioja, previo recurso de reposición en el plazo de un mes ante este Ayuntamiento. El interesado no obstante, podrá interponer cualesquiera otros si lo cree conveniente.

Haro, 10 de Agosto de 1992.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Notificaciones

III.C.2303

Por ser desconocidos en los domicilios que se indican los señores contribuyentes que se relacionan seguidamente, y de acuerdo con las disposiciones legales, se publica el presente Anuncio, con el fin de notificar a los interesados las cantidades que les han sido liquidadas.

Plazo de ingreso: Las liquidaciones comprendidas en la presente relación y si este Anuncio aparece en el Boletín Oficial de La Rioja entre los días 1 y 15 de cada mes, pueden ser ingresadas, sin recargo, hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. Las liquidaciones en Anuncio publicado entre los días 16 y último de cada mes pueden ingresarse sin recargo hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. Las deudas no satisfechas en período voluntario se harán efectivas en vía de apremio.

Formas de ingreso: En la Depositaria Municipal. En metálico o mediante cheque o talón nominativo de cuenta corriente conformado por la Entidad Bancaria o Caja de Ahorros correspondiente.

Por transferencia a través de la Entidad Bancaria o Caja de Ahorros en período voluntario.

Por giro postal.

Recursos: Contra esta liquidación tributaria podrá interponer recurso previo de reposición ante el Alcalde-Presidente dentro del plazo de un mes a contar de su notificación, considerándose requisito previo al Contencioso-Administrativo ante el Tribunal de dicha jurisdicción que se habrá de interponer dentro de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación del Acuerdo resolutorio del recurso de reposición si fuere expreso y si no lo fuere, dentro de un año a contar de la fecha de interposición del recurso de reposición. Entendiéndose podrá Vd. utilizar cualquier otro recurso si lo cree conveniente, advirtiéndole que la presentación de recurso no interrumpe el plazo de ingreso.

Logroño, 14 de agosto de 1992.— El Secretario General.

NOTIFICACIONES

TITULAR: CARLOS BACIGALUPE SAEZ

D.N.I./C.I.F.: 16.531.899

DOMICILIO: BENEFICENCIA, 3-5° E

N° LIQUIDACION: 92/11843

HECHO IMPONIBLE: PRECIO PUBLICO ENTRADA DE VEHICULOS

IMPORTE: 35.356,- ptas.

TITULAR: ANGEL BALDERO MARTINEZ

D.N.I./C.I.F.: 16.494.652

DOMICILIO: AVENIDA DE BURGOS, 100-1°-3

N° LIQUIDACION: 92/16529

HECHO IMPONIBLE IMPUESTO SOBRE VEHICULOS TRACCION MECANICA

IMPORTE: 6.345,- ptas.

TITULAR: MIGUEL ANGEL MENDI GARCIA

D.N.I./C.I.F.: 16.521.349

DOMICILIO: GRAN VIA DEL REY JUAN CARLOS I,14-18°-A

N°LIQUIDACION: 92/14296

HECHO IMPONIBLE: IMPUESTO SOBRE VEHICULOS TRACCION MECANICA

IMPORTE: 13.395,- ptas.

AYUNTAMIENTO DE MANJARRES

Aprobación Memoria valorada titulada "Acondicionamiento de la Planta Baja de la Casa Consistorial de Manjarrés (La Rioja), para posible Hogar de la 3ª Edad"
III.C.2304

El Ayuntamiento Pleno de esta villa, en sesión celebrada el día 12 de Agosto de 1992, aprobó inicialmente la Memoria valorada con precios descompuestos titulada "Acondicionamiento de los Bajos de la Casa Consistorial de Manjarrés (La Rioja), para posible Hogar de la 3ª Edad", redactada en Logroño y en Julio de 1.992 por D. Pedro Sánchez Pérez de Anda, Arquitecto Técnico, con un presupuesto total de ejecución por contrata de Un millón quinientas mil (1.500.000) Pesetas.

Susodicha Memoria valorada se somete a información pública por término de quince días hábiles contados a partir del siguiente de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, pudiendo ser examinada en la Secretaría municipal y presentar en su caso y por escrito, cuantas alegaciones se estimen oportunas.

En el supuesto de que no se formulen reclamaciones durante el período de exposición, la indicada Memoria valorada se entenderá definitivamente aprobada.

Manjarrés, 14 de Agosto de 1.992.— El Alcalde, Pedro I. García Hornos.

AYUNTAMIENTO DE NAVARRETE

Aprobación inicial del Presupuesto de 1992 III.C.2305

Este Ayuntamiento en Pleno, en sesión celebrada el día 25 de mayo de 1992, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipio, formado para el ejercicio de 1992 y sus Bases de Ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 150, número 1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Dicho documento queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción en el Boletín Oficial de la Rioja, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá